



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002658-I-2025

VISTO: la Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41), Resolución N°1922-I-2004, la nota NO-2025-00022367-MUNIBARILO-DPS#SSAS, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que por medio de la Resolución N°1922-I-2004 se crea la Jefatura de División Supervisión de CAAT, la cual tiene la misión de mejorar el acompañamiento y supervisión de los diez Centros de Atención y Articulación Territorial (CAAT);
- que mediante la nota NO-2025-00022367-MUNIBARILO-DPS#SSAS, desde la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes se solicita la creación de la "Jefatura de División Supervisión de CAAT N°2";
- que dicha unidad tendrá la misión de supervisar y articular el trabajo de los diferentes CAAT, para la efectiva ejecución de los planes de trabajo en el territorio;
- que se debe modificar la denominación de la "Jefatura de División de CAAT" creada por Resolución 1922-I-2004 por la de "Jefatura de División Supervisión de CAAT N°1";
- que es necesario generar el acto administrativo que formaliza estas decisiones de organización de estructuras administrativas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CREAR:** la "Jefatura de División Supervisión de CAAT N°2", dependiente del Departamento de Promoción Social, Dirección de Promoción Social, de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes.
2. **MODIFICAR:** la denominación de la "Jefatura de División Supervisión de CAAT", creada por medio de la Resolución N°1922-I-2004, por la de "Jefatura de División Supervisión de CAAT N°1";
3. **APROBAR:** la nueva estructura de la Dirección de Promoción Social, que se establece en el Anexo I.

4. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el nombramiento correspondiente al nuevo puesto aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.
5. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de noviembre de 2025

ANEXO I

[archivos_boletin/Dps 2025 superv de caat.pdf](#)